

## **Reseña del 10° Coloquio Internacional de Seguridad Social Multidisciplinario de Seguridad Social “Acoso Laboral” 20, 21 y 22 de mayo del 2015, Cuernavaca, Morelos, México**

por Gabriela Mendizábal Bermúdez

En el mes de diciembre del año 2015 se abrió la convocatoria para participar en el 10° Coloquio Internacional Multidisciplinario de Seguridad Social, cuya temática particular fue el “Acoso Laboral”, sosteniendo en primer lugar que este es un fenómeno, que si bien no es nuevo, si se encuentra en proliferación en los centros de trabajo, alentado por las crisis económicas y la inestabilidad laboral que generan un caldo de cultivo para la violencia en el trabajo y en especial para el hostigamiento y acoso sexual en el trabajo.

Las consecuencias que genera son graves para las y los trabajadores, sus familias, patrones y para la sociedad en general. Por tales motivos y derivados de su importancia la Universidad Autónoma del Estado de Morelos a través de los Cuerpos Académicos de Seguridad Social Multidisciplinaria y Desarrollo Social”, “Organizaciones y Procesos de Formación y Educación” y “Estudios Estratégicos Regionales” en conjunto con la Red de investigación jurídica en “Envejecimiento poblacional y protección social”, la Red de investigación jurídica internacional “Red de Colaboración Internacional en Estudios sobre Protección Social de los Grupos Sociales en Estado de Vulnerabilidad” integrada por investigadores de la Universidad La Gran Colombia, Universidad CEU, España, Max-Planck-Institut für Sozialrecht und Sozialpolitik, München, Alemania, la Universidad de Alberta, Canadá, la Universidad del Istmo, Guatemala y la Universitat di Módena e Reggio Emilia, Italia, así como con la participación de la Secretaria de Trabajo y Previsión Social de México convocaron a la presentación de resultados y avances de investigaciones que se difundieran y discutieran en varias mesas de trabajo, bajo la temática de acoso laboral en México, enriquecidos por estudios comparativos en otras partes del mundo.

Dichos estudios comparativos se desarrollaron en tres mesas de trabajo: Acoso Laboral Universitario y de Género, Acoso Laboral y Derecho y las Aportaciones de los Universitarios; además de un Panel Internacional de Expertos “Acoso Laboral”. Una vez cerrada la convocatoria fueron seleccionados los resultados de las investigaciones que se consideraron pertinentes para ser expuestas en el desarrollo del evento, por los investigadores integrantes de los Cuerpos Académicos:

Es así como el día miércoles 20 de mayo de 2015 dio inicio el 10° Coloquio Internacional Multidisciplinario de Seguridad Social, “Acoso Laboral” en el Auditorio Fernando Castellanos Tena de la Facultad de Derecho y Ciencias de la UAEM.

La inauguración estuvo a cargo del Lic. Raúl Vergara Mireles, Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como la participación de la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez, Coordinadora General del evento, así como del Dr. Rubén Castro Franco Director General de Posgrado de la UAEM, en representación del Dr. Jesús

Alejandro Vera Jiménez, Rector de la UAEM y el Subsecretario de Previsión Social de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social el Lic. José Adán Ignacio Rubí Salazar.

El evento dio inicio a las 16:45 horas, con la conferencia magistral a cargo del Dr. Ángel Guillermo Ruíz Moreno, Profesor Investigador de la Universidad de Guadalajara y presidente de la Asociación Iberoamericana de Juristas de Derecho de la Seguridad Social, A.C. México. El cual abordó los criterios que ha tenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación respecto de las únicas cuatro tesis aisladas referentes al acoso laboral, así como la escasa legislación que tiene nuestro país en ese tema.

Posteriormente, a las 17:40 el evento continuó con la presentación del libro “Equidad de Género y Protección Social”, coordinado por la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez, y teniendo como presentadores del libro a la Dra. María Elena Ávila Guerrero Directora General de Planeación Institucional de la UAEM, el Dr. Julio Ismael Camacho Solís Académico investigador de la Facultad de Contaduría y Administración Campus I de la Universidad Autónoma de Chiapas y el Dr. Juan Pablo Maldonado Montoya Profesor Titular de Derecho de Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de CEU San Pablo, España, finalizando con ello la primera jornada de trabajo.

El día 21 de mayo continuaron las actividades del Coloquio, con la presentación de la primera mesa de trabajo, la cual se tituló “Acoso laboral universitario y de género”, con las Doctoras Ana Esther Escalante Ferrer y Luz Marina Ibarra Uribe en la coordinación de mesa.

En esa mesa se presentaron los siguientes trabajos, entre ellos se encuentra el de Igualdad de labores vs igualdad de género: una perspectiva desde la revolución femenina hasta nuestros días en Colombia de las Abogadas Adriana del Pilar León García y Claudia Lucía Bonilla Corredor, ambas Docentes Catedráticas de la Universidad de Tolima, Colombia. En él se hace un recorrido histórico de la perspectiva de la revolución femenina en la búsqueda de igualdad en los espacios laborales en Colombia. Las autoras reconocen la función del Estado para garantizar la igualdad pero también el compromiso de los grupos sociales para lograr la aplicación de las leyes nacionales e internacionales, para evitar la discriminación laboral por razones de género, a través de la exigencia del cumplimiento y uso de los mecanismos creados por los legisladores.

La Dra. Concepción del Rocío Vargas Cortez, Coordinadora del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería Electrónica en el Instituto Tecnológico de Toluca expuso la ponencia “Condiciones y características del acoso laboral en una Institución de Educación Superior Tecnológica” cuyos objetivos fueron: visibilizar el fenómeno del acoso laboral, en el contexto de una institución de educación superior tecnológica, y mostrar cómo se reproducen las condiciones laborales establecidas por los modelos de producción dominantes, marcando diferencias de estatus laboral entre las y los docentes. El resultado de su indagación recupera desde su mirada, las acciones perversas y la doble moral de los actores educativos. Se descubre lo negativo, lo no dicho, lo silenciado, lo oculto, lo no integrado al conocimiento institucional, que no es privativo del referente empírico que presenta sino que es coincidente con otras investigaciones sobre el tema. Las víctimas más castigadas son las que representan ser una amenaza o son personas “envidiables”, siendo las mujeres el grupo que más sufre de violencia laboral en la institución. El modus operandi de los hostigadores es la descalificación de la víctima, la intimidación, el desprestigio, el acoso moral y cuentan con testigos mudos para llevarlo a cabo. Los datos cuantitativos no aportaron información contundente, la utilidad principal de este estudio es que favoreció el acercamiento a las personas que han sufrido o que siguen sometidas a la violencia laboral en la institución.

El origen del acoso laboral hacia el género femenino, de acuerdo con el Dr. Jacinto García Flores, Profesor Investigador de la Facultad de Contaduría de la Benemérita Universidad Autónoma, de Puebla con su ponencia “Poder y acoso en las relaciones de trabajo”, depende de factores como la educación que se proporciona a los hijos en el seno familiar; la conducta desvalida, sumisa y sobreprotectora de la madre es uno de ellos. Ante esta educación familiar, el varón crece con la idea de que una mujer no tiene los mismos derechos que él, la mira como un objeto más, como algo que le pertenece, por ello, ante sus compañeras o subordinadas en el trabajo, llega a repetir la conducta que vivió al interior de su hogar. Esto ocurre principalmente si el acosador tiene el control de la

situación, si existe subordinación laboral directa con su víctima. Esta condición es compleja y su solución no es sencilla “pues se deben tomar en cuenta las disposiciones legales aplicables al caso de que se trata, tanto laboral como penalmente hablando”.

La Dra. Inmaculada López-Francés, Profesora del Departamento de Teoría de la Educación de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia presentó el “Protocolo de actuación frente al acoso sexual y por razón de sexo” en la Universitat de València – España enfatizó en que pese a los intentos normativos, existe una desigualdad real que supone la negación de la dignidad humana de todas las personas. Para combatir esta desigualdad, resulta necesario introducir en las Universidades, como parte de su compromiso social, un factor de calidad y modernización centrado en las personas, y en toda la actividad universitaria. Conseguir esta igualdad también es un requisito imprescindible para poner punto y final a cualquier tipo de violencia por cuestiones de género, un problema público y una injusticia social que cuestiona los principios democráticos de un Estado. Señala que un Estado no puede considerarse democrático si buena parte de sus ciudadanas no tienen libertad. Cita a Nussbaum: para mostrar la posición de que la violencia de género no es un asunto solo de mujeres ya que “(...) una sociedad no es mínimamente justa hasta que no facilita a sus [todos] miembros las precondiciones de una vida a la altura de la dignidad humana” (2012: 95).

El trabajo “El acoso entre los/las trabajadoras universitarias con perspectiva de género” de la Dra. Ana Esther Escalante Ferrer, Profesora Investigadora del Instituto de Ciencias de la Educación, integrante del Cuerpo Académico “Organizaciones y Procesos de Formación y Educación de la UAEM” y la Dra. Luz Marina Ibarra, Profesora Investigadora de la Facultad de Estudios Superiores de Cuautla e Integrante del Cuerpo Académico “Estudios Estratégicos Regionales”; presentan avances de una investigación en proceso para conocer la situación del acoso laboral en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM), en la que convergen juristas, psicólogos, antropólogos y educadores así como la propuesta de un protocolo contra el acoso laboral, cuyo primer alcance es de corte multidisciplinario. Este texto incluye la definición de acoso laboral, un breve análisis del contexto normativo de México para esta problemática y se describe la propuesta de un protocolo de intervención para situaciones de acoso en trabajadores universitarios en la que cobre relevancia transitar al abordaje de manera transdisciplinaria.

Posteriormente, el Dr. Fernando Arias Galicia, Investigador en el Centro de Investigación Transdisciplinar de Psicología de la UAEM, llevó a cabo la presentación de una conferencia magistral, misma que contó con amplio interés de los asistentes, atrapando a cada uno de los participantes con temas prácticos y consejos de cómo prevenir el estrés laboral.

De 12:15 a 13:40, continuó con la presentación de la segunda mesa, la cual fue titulada “Acoso laboral y Derecho”, contando con los Doctores Juan Manuel Ortega Maldonado y Juan Manuel Gómez Rodríguez, siendo la mesa integrada de la siguiente manera:

Dr. Julio Ismael Camacho Solís, Académico investigador de la Facultad de Contaduría y Administración Campus I de la Universidad Autónoma de Chiapas, con “Equidad, género, justicia, principios protectores contra el acoso laboral”, el cual desarrollo el título de su ponencia bajo la temática de exposición de las tesis aisladas emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

La ponencia en colectivo de la Dra. María Aurora de la Concepción Lacavex Berumen, Dra. Yolanda Sosa y Silva García, Dr. Jesús Rodríguez Cebreros, Profesores Investigadores en la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Baja California, con la ponencia “La eficacia de las normas sustantivas laborales en relación con el acoso laboral de género”, ellos describen respecto de la eficacia de las normas sustantivas laborales en relación con el acoso laboral de género.

Finalmente el Dr. Juan Manuel Gómez Rodríguez, Profesor Investigador de Tiempo Completo de la FD y CS de la UAEM, con la ponencia “Los tribunales frente al acoso laboral, una perspectiva comparada”, exteriorizando el tema de los tribunales frente al acoso laboral, desde una perspectiva comparada, analizando la distinción entre el acoso sexual y el acoso por razón de género y su

tratamiento por los tribunales mexicanos, revisando la legislación de derechos humanos y su aplicación en el trabajo y frente a tribunales.

Para las 16 horas del mismo día, las ponencias continuaron con la presentación de la Dra. Cristina Mangarelli, Catedrática de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad de la República, Montevideo, Uruguay, con la ponencia “Acoso laboral en los tribunales. Concepto, tutelas y prevención”, seguida de la ponencia titulada “Acoso laboral”, presentada por el Dr. José Luis Pérez Becerra, Profesor en la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, además de la ponencia “La función integrativa de la jurisprudencia en materia de acoso laboral, a cargo del Dr. Juan Manuel Ortega Maldonado”.

A las 17 horas, se dio paso a la mesa 3, coordinada por la Dra. Gloria Moreno Álvarez Y titulada “Aportaciones de los universitarios”. La mesa 3 se integró de la siguiente manera:

El estudiante de la Maestría en Derecho de la UAEM: Daniel Fabela Méndez presentó la ponencia titulada “La Delimitación de los poderes empresariales en el marco de los derechos fundamentales inespecíficos del trabajador. Acoso laboral y sus consecuencias”, misma que por su excelencia forma parte del libro a publicar posterior al evento.

La Doctoranda Soledad Reyna Maldonado Victoria, ostentó la ponencia “Acoso psicológico laboral” haciendo referencia a los principales estudiosos en la materia sobre todo en la conceptualización del fenómeno de acoso laboral.

Los estudiantes de maestría María del Carmen Castellanos y Raúl Antonio López Zarco, expusieron “La regulación del acoso laboral hacia la mujer en México” conceptualizando únicamente el acoso laboral relacionado con el género directamente con las mujeres.

Miriela Sosa González, con la ponencia “El acoso laboral desde la realidad cubana”, formuló una análisis de su experiencia desde la visión cubana: la problemática y legislación que la regula en su país.

Para finalizar la mesa el doctorando Roberto Martínez Regino, realizó la presentación de la ponencia titulada “La creación judicial del derecho ante la comisión legislativa del acoso laboral en México”, y debido a su brillante contenido y exposición también fue seleccionada para publicación.

El día final de actividades del Coloquio, comenzó con sus actividades a las 9 horas con la integración del Panel Internacional de expertos: “Acoso laboral”, bajo la coordinación de la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez.

En el que se presentaron las siguientes ponencias: “Acoso laboral en Rumania, estado miembro de la Unión Europea”, a cargo del Dr. Dan Top, Profesor en la Facultad de Derecho y Ciencias Administrativas de la Universidad Vlahia de Targoviste, Rumania; que metodológicamente partió de la definición de acoso laboral y las manifestaciones en las que se presenta el acoso para pasar analizar propiamente el acoso en el trabajo dentro de la legislación rumana y el acoso sexual en la normatividad europea.

La Dra. Martha Elisa Monsalve Cuellar Docente Investigadora en la Universidad la Gran Colombia, presentó el trabajo titulado “El acoso laboral en Colombia”, la cual parte de la conceptualización del Acoso Laboral y señala los casos particulares suscitados en Colombia.

El trabajo cuyo título es el Tratamiento jurídico del acoso moral en Italia, presentado por la Doctoranda Silvia Fernández Martínez de la Universidad de Bérgamo, Italia, e investigadora de ADPAT, analizó el tratamiento jurídico del acoso moral en Italia, desde el marco jurídico italiano sobre acoso laboral y especialmente, analizó las partes integrantes del concepto de acoso laboral y sus medios probatorios.

La Dra. Cristina Mangarelli, prestigiada investigadora de la Universidad de la República en Montevideo, Uruguay, expuso bajo el título “Acoso laboral en los tribunales. Concepto, tutelas y prevención”, en él estudió y expuso la noción del concepto de acoso laboral y sus diferencias entre la perspectiva jurídica y la psicológica frente a este concepto, así como sus consideraciones respecto del mismo, revisando las dificultades que enfrentan en tribunales las víctimas de acoso laboral, partiendo desde la experiencia Uruguaya.

La investigación que fue presentada bajo el título “El derecho español ante el acoso moral en el trabajo”, por el Dr. Juan Pablo Maldonado Montoya, Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en la Universidad CEU San Pablo, España, fue muy bien recibida, en ella analizó el acoso laboral desde la perspectiva de otro país integrante de la Unión Europea, el cual tiene amplia legislación al respecto, contemplando las distintas vías por las que puede optar una víctima de acoso laboral.

Posteriormente se dio paso a la ponencia: Breves apuntes sobre el acoso laboral en Guatemala, presentada por el Dr. Marcelo Richter, Asesor Letrado de magistratura de la Corte de Constitucionalidad y Profesor de la Universidad del Istmo; abordando el estudio del marco normativo guatemalteco, así como los distintos ordenamientos jurídicos internacionales.

Así también se presentó la ponencia “Actualidades respecto al acoso laboral en Brasil”, por la Dra. Tamira Maira Fioravante, Profesora Doctora en la Facultad de Derecho de la Universidad San Pablo, de Brasil quien expuso el análisis realizado sobre lo dispuesto por la doctrina y la jurisprudencia iuslaboralista, integrando los conceptos de acoso moral, daño moral y riesgo psicosocial en Brasil. Ante esta problemática es necesaria la regulación ya que la que existe es insuficiente dejando lagunas en la legislación, sin embargo sirve como un precedente para la creación o modificación de sus normas.

La Dra. Maritza Cruz Caicedo, Catedrática de la Universidad de Externado, Colombia presentó el tema: “El acoso laboral en el ordenamiento jurídico colombiano, una reflexión sobre la responsabilidad civil del empleador”, donde analizó el marco jurídico colombiano, desde la jurisprudencia hasta las decisiones disciplinarias que ha tenido el Consejo Superior de la Judicatura en contra de funcionarios judiciales que han acosado laboralmente.

Para cerrar, la coordinadora general del evento la Dra. Gabriela Mendizábal Bermúdez presento su investigación “Reflexiones jurídicas sobre el acoso laboral en México”, la misma hizo una recopilación de las diversas legislaciones de los diferentes países y expuso el caso mexicano, bajo la carencia normatividad existente pero con el abundante problema del acoso laboral.

Ahora bien en el entendido de que el resultado de esta nutrida mesa fue un análisis comparativo entre los países indicados con anterioridad, fue posible observar las regulaciones dentro de las legislaciones así como las posibles sanciones que existen, para así lograr establecer parámetros que sirvan para hacer una correcta legislación de este fenómeno que cada día es más grande.

Finalmente, a las 13:45, se llevó a cabo la clausura del 10° Coloquio Internacional Multidisciplinario de Seguridad Social “Acoso Laboral”, por el Jefe de Posgrado de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales el DR. Eduardo Oliva Gómez en representación del Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UAEM el Lic. Raúl Vergara Mireles en donde se llevaron a cabo reflexiones finales sobre el evento, junto con el otorgamiento de reconocimientos a los organizadores y la presentación del grupo de danza “Grupo cultural Mexika Yankuiktlel de la UAEM”, además de una comida y brindis de honor en el Centro Universitario “Los Belenes”.

Además, con motivo de la realización del 10° Coloquio Internacional Multidisciplinario de Seguridad Social “Acoso Laboral”, se publicará un libro sobre acoso laboral, titulado “Perspectivas socio-jurídicas del acoso laboral”.

Este es un trabajo que se compone de tres apartados, subtitulando el primero como “Acoso Laboral en los tribunales” destacando los criterios evaluadores utilizados en las tesis aisladas y la normatividad aplicable. En el segundo apartado se toca un importante tema sobre el “Acoso Laboral en las Universidades” específicamente ejemplificándolo con casos reales de las universidades de Valencia y la de CEU San Pablo, ambas españolas. Finalmente el libro en su tercera parte hace énfasis desde la perspectiva internacional del acoso laboral.

***Gabriela Mendizábal Bermúdez***

Profesora investigadora de la Facultad de Derecho y  
Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma del  
Estado de Morelos, México